

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Zacarías Martín Álvez

D^a Vanesa Callejo González

D. Alfredo García Sanz

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. José Luis Godoy Godoy

D^a Naroa Martínez Suárez

D. Jose Ignacio Saenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a M^a Jesús Calvo Cabezón

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de julio de dos mil quince, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

El portavoz de EH Bildu, D. José Luis Godoy Godoy, quería hacer la siguiente puntualización:

- Que en la relación de asistentes aparece la concejala D^a Jaione Ibisate Alves, pero dicha Concejala no asistió a la sesión.

La Secretaria informa que el error ya ha sido subsanado.

La portavoz de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, quería hacer las siguientes puntualizaciones:

- Que en la página 8, en la intervención que hizo se ha recogido lo siguiente: "etorri ez diren", que en castellano significa: "los profesionales que no vinieron". No sabe si lo dijo bien o mal, pero la idea era decir que los profesionales vinieron. Quiere que se corrija.

- Que todavía no han recibido la documentación que habían prometido enviarles en relación con el tema de las autocaravanas. Lo indica simplemente a modo de recordatorio.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención del Concejel del PSE-EE.

2º.- ADHESIÓN AL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN ALAVESA

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

"A continuación se pasó a estudiar el Decreto Foral 39/2011, de 23 de julio, sobre la creación del Registro Contable de Facturas de la Administración Local Alavesa y el Procedimiento Telemático.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no se había adherido al sistema FACE de la Administración del Estado, y la necesidad que se tiene de aprobar un sistema para el registro de las facturas electrónicas.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, proponen al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adherirse al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración Local Alavesa.

2º.- El uso de la factura electrónica se adaptará a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Foral 39/2011.

3º.- El formato de las facturas electrónicas se adaptará a lo dispuesto en el Decreto Foral 39/2011.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, es aprobada por UNANIMIDAD.

3º.- ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN PRESENTADA POR D. L. M. D. D. E. L. D. G. DE PARTE DE LA PARCELA 5 DE LA MANZANA 121 DEL POLÍGONO 202 OCUPADA POR EL CAMPO DE FÚTBOL.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El señor Alcalde expone que en la Comisión anterior el abogado Juan Landa explicó el tema, y que así mismo emitió un informe jurídico del que disponen todos los Concejales y Concejales.

Y a esta Comisión la propuesta que se trae es la siguiente:

A través de escritos presentados en el Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2013 (registro de entrada 5412) y 23 de diciembre de 2014 (registro de entrada 6376), don L. M. D. d. E. L. d. G. solicita la expropiación forzosa de los terrenos (7.698,91 m2) que le fueron ocupados para dotaciones públicas (AL-29) en fecha de 9 de julio de 2009 conforme a lo previsto en el artículo 188 y concordantes de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco (BOPV 138 de 20 de julio).

Transcurridos en la fecha de la primera solicitud (26 de diciembre de 2013), por ello, los cuatro años desde el levantamiento de la citada acta de ocupación y reiterado un año más tarde el requerimiento de expropiación, concurre el supuesto previsto en el citado artículo 188 de la Ley 2/2006, motivo por el que procede el inicio del expediente expropiatorio con la debida tasación de los terrenos ocupados, dejando, a su vez, sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2014 de inicio del proceso reparcelatorio en un momento en que avanzan las labores de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

Conforme a la citada normativa y concretamente en el artículo 185.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, la mencionada valoración o tasación de los terrenos ocupados deberá referirse al momento de la incoación del procedimiento por ministerio de la Ley que, en el presente supuesto se produjo el día 23 de diciembre de 2014.

Por su parte, el procedimiento previsto en los mencionados artículos habrá de complementarse con las previsiones contenidas en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE nº 351) y su reglamento, con las especialidades propias de la mencionada normativa urbanística, de modo que se requerirá a don L. M. D. d. E. L. d. G. para la formulación de su Hoja de Aprecio en el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la notificación según se prevé en el artículo 29 de la mencionada norma legal.

En su virtud, por MAYORÍA, con la abstención de la Concejala y Concejales de EAJ/PNV, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Estimar las solicitudes de expropiación formuladas por don L. M. D. d. E. L. d. G. sobre la superficie de 7.698,91 m2 que le fue ocupada con destino a equipamiento en el sector AL-29 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

2º.- *Requerir a don L. M. D. d. E. L. d. G. para que formule y presente la pertinente Hoja de Aprecio de los mencionados terrenos ocupados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, teniendo como fecha de valoración la correspondiente al día 23 de diciembre de 2014 en que reiteró su solicitud.*

3º.- *Significar al interesado que, con independencia de la formulación en plazo de su Hoja de Aprecio, frente al presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses conforme dispone el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”*

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

4º.- PLAN FORAS DE OBRAS Y SERVICIOS 2016-2017

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El señor Alcalde expone que la propuesta que realizó el Equipo de Gobierno en la Comisión anterior era acometer la reforma integral de la calle Dulantzi, y que el resto de los grupos no ha presentado ninguna propuesta.

Por lo que, por MAYORÍA, con la abstención de los grupos de EAJ/PNV, EH-Bildu y PSE-EE, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Solicitar dentro de la convocatoria del Plan Foral de Obras y Servicios para el periodo 2017 las obras de urbanización de la calle Dulantzi, con un presupuesto de 874.399,87 €.”*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería en primer lugar excusar la asistencia del concejal D. Iñaki Arrieta Pérez que no ha podido venir porque está de vacaciones y que con toda probabilidad estará mejor que ellos y ellas. En segundo lugar y en cuanto al tema que les ocupa quería saber si les ha llegado alguna información acerca de la subvención.

El señor Alcalde contesta al Concejal que seguramente el grupo EAJ/PNV dispondrá de esa información antes que los demás grupos.

El mismo Concejal comenta que de momento ellos no saben nada.

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención de las Concejales y Concejales de EAJ/PNV, EH Bildu y PSE-EE.

5º.- DESIGNACIÓN DE FIESTA LOCAL 2016

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Por parte del señor Alcalde se informa que el Gobierno Vasco ha aprobado el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el 2016, y que como todos los años la propuesta es la festividad de San Blas.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Designar como fiesta local el día 3 de febrero, festividad de San Blas.”*

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, es aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.